



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 19 de abril 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 2753/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por DD N.º 1/2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 46/2023, con el propósito de adquirir un gazebo plegable y equipos varios para la realización de eventos académicos y deportivos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que tanto el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio y la Comisión Evaluadora, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 161/165.

Que el monto total pre-adjudicado en las presentes actuaciones asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100.- (\$ 741.950,00)

Que el gasto se imputara oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios ordinarios 2022 (ejercicios remanentes anteriores) y ordinario 2023 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto P.E.N N.º 1023/2001, Decreto Reglamentario P.E.N N.º 1030/2016 (Art. 96) y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 46/2023 a la firma MARTINO SERGIO DANIEL (CUIT: 20-12489385-3) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100.- (\$327.000,00.-), y la firma DONDO MARIA ELENA (CUIT: 23-92010637-4) por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.- (\$23.800,00.-), y la firma 02 A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT:30-71237319-5) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100.- (\$391.150,00.-) con el propósito de adquirir un gazebo plegable y equipos varios para la realización de eventos académicos y deportivos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a emitir las órdenes de compra correspondiente, por la suma mencionada en el artículo 1.

ARTICULO 3º.- El gasto se imputara oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios ordinarios 2022 (ejercicios remanentes anteriores) y



**Facultad de Ciencias de la Salud**

ordinario 2023 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al oferente a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS, lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

## Hoja de firmas